CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BRITEK TRIBUTO S.A.S
Nit: 901121154 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02877627
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 1 de abril de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 116 70G56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yezid.blanco@britek.com.co
Teléfono comercial 1: 3102418577
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 116 70G 56
Municipio: Bogotá D.C.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	yezid.blanco@britek.com.co
Teléfono para notificación 1:	3102418577
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2017, con el No. 02265353 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BRITEK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 21 de junio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018, con el No. 02360487 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BRITEK S.A.S a BRITEK TRIBUTO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de todo tipo de actividad económica de carácter comercial o civil de naturaleza lícita, ya sea directamente, por medio de terceros o en conjunto con estos, tanto en el territorio de la República de Colombia como en el exterior, sin más limitaciones que las que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

imponen las leyes aplicables. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. La inversión en bienes muebles o inmuebles, su arriendo, préstamos de uso, usufructo y la administración correspondiente; 2. Las actividades de construcción de proyectos residenciales; 3. La prestación de servicios de tecnología, computación y redes informáticas; 4. La prestación de servicios técnicos, de consultoría o de cualquier naturaleza, a cualquier persona o a cualquier título; 5. La prestación de servicios como proveedor tecnológico, esto es, prestar todos los servicios inherentes a la expedición, recibo, rechazo y conservación de facturas electrónicas, notas débito, notas crédito, e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, a aquellos que se encuentren obligados a facturar electrónicamente y/o a los adquirentes que decidan recibir la factura en formato electrónico de generación. 6. Hacer inversiones en todo tipo de títulos, participaciones, valores, acciones y bonos que sean emitidos por sociedades abiertas o cerradas, así como cualquier tipo de inversión en el mercado de capitales en Colombia y en el exterior. 7. La ejecución de todo tipo de actividades comerciales, industriales, agrícolas y de servicios; 8. Constituir otras sociedades, suscribir o adquirir acciones, participaciones o derechos en otras sociedades, fusionarse o escindirse, o entrar en alianzas, consorcios, uniones temporales, o de cualquier otra forma de cooperación societaria necesaria para llevar a cabo su objeto social. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos lícitos de cualquier naturaleza requeridos para el normal desarrollo de los negocios de la sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $805.000.000,00
No. de acciones : 805.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $805.000.000,00
No. de acciones : 805.000.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, y serán designados para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal principal o su suplente podrán ejecutar actos o contratos en nombre y representación de la sociedad sin limitación alguna, cualquiera sea la cuantía o naturaleza de los mismos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2017 con el No. 02265353 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yezid Alfonso Blanco Bendeck	C.C. No. 79594800

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante	Jose Antonio Rodriguez Giraldo	C.C. No. 80421347

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 17 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020 con el No. 02568629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FASE AUDITORES-REVISORES SAS	N.I.T. No. 830019071 8

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023 con el No. 02934822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Catherine Prada Navarro	C.C. No. 1069723263 T.P. No. 245476-T

Por Documento Privado del 21 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020 con el No. 02568630 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gloria Mercedes Ortiz Camacho	C.C. No. 52955002 T.P. No. 119127-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 21 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02360487 del 26 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 4 del 30 de agosto de	02376201 del 13 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 8 del 17 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02568628 del 28 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 10 del 1 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02619013 del 24 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 11 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02627676 del 22 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.788.371.769

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de octubre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 10:13:03
Recibo No. AB26428976
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264289764C29B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

